



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO C.D. N°058 DE 2009

(24 DE JULIO DE 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL 2007-2009 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA 2

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 6 y 12 del Decreto 1200 de 2004 y, el Artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo CD N°057 de julio 24 de 2009, aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009, adicionando recursos en la vigencia 2009, al Proyecto N°1695 "Diseño, construcción y reconstrucción del dique sobre la margen derecha del río Cauca en el área de jurisdicción de los corregimientos de El

Vínculo y El Porvenir – zona Laguna de Sonso, Municipio de Buga” del Programa 2 Sostenimiento ambiental de centros poblados.

Que en consecuencia, es necesario definir las metas de dicho proyecto, conforme a la propuesta de ejecución.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procederá por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR la definición de metas del proyecto N°1684 “Diseño, construcción y reconstrucción del dique sobre la margen derecha del río Cauca en el área de jurisdicción de los corregimientos de El Vínculo y El Porvenir – zona Laguna de Sonso, Municipio de Buga” del Programa 2 Sostenimiento ambiental de centros poblados, como se indica a continuación.

Prog	Cod	Proyecto	Indicador		Programación ajustada de metas				
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	Total
2	1695	Diseño, construcción y reconstrucción del dique sobre la margen derecha del río Cauca en el área de jurisdicción de los corregimientos de El Vínculo y El Porvenir – zona Laguna de Sonso, Municipio de Buga	Población beneficiada directa e indirectamente con obras de mitigación del riesgo	Habitantes	0	0	0	4.000	4.000

ARTICULO 2. La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria